



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

## MC-22-2026 SUPLEMENTO DE CREDITO

MC-22-2026 SUPLEMENTO DE CREDITO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íllora (Granada).

### HACE SABER

El Ayuntamiento en Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC\_22/2026 de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Económica	Descripción	Crédito	Suplemento de crédito	Créditos finales
121.312.62200	CONSULTORIO MÉDICO DE ALOMARTES	15.428,71 €	562.132,12 €	577.560,83 €
150.342.62900	CAMPO DE FÚTBOL 7 DE TOCÓN	14.221,13 €	390.874,77 €	405.095,90 €
121.171.60900	PARQUE OBÉILAR	5.814,05 €	122.736,95 €	128.551,00 €
111.338.60900	RECINTO FERIAL ESCÓZNAR	5.590,20 €	148.394,40 €	153.984,60 €
121.4591.62200	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES DE BRÁCANÁ	3.419,46 €	102.155,46 €	105.574,92 €
160.337.61900	ALBERGUE LOS HORNILLOS	16.940,00 €	385.990,00 €	402.930,00 €
150.3421.62900	PISTAS DE PÁDEL DE ÍLLORA	6.260,54 €	42.158,92 €	48.419,46 €
150.3422.62900	PISTAS DE PÁDEL DE ESCÓZNAR	8.050,13 €	40.369,33 €	48.419,46 €
101.2311.22799	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	738.632,00 €	1.100.000,00 €	1.838.632,00 €
100.934.91300	AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA (ART.32)	105.000,00 €	385.585,83 €	490.585,83 €
<b>TOTAL</b>		<b>919.356,22 €</b>	<b>3.280.397,77 €</b>	<b>4.199.753,99 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Euros
100.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.280.397,77 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.280.397,77 €</b>

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete

el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En .....ÍLLORA....., a .....2..... de.....JULIO.....de.....2026.....  
Firmado por:....ANTONIO JOSÉ SALAZAR PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÍLLORA.....